



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 2011 por la que se determina la dirección de internet en la que se publica el listado ordenado, de carácter definitivo, de las solicitudes de ayuda acogidas a la Orden de 6 de abril de 2009 por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes, consistente en trabajos de prevención de incendios forestales. (2011062136)

Una vez hecho público el listado definitivo que determina el orden de resolución de las solicitudes de ayuda acogidas a la Orden de 6 de abril de 2009 por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes, consistentes en trabajos de prevención de incendios forestales, se ha detectado, de oficio, la falta de dos interesados.

Para ambos la situación ha sido idéntica: en fechas previas a la publicación del listado ordenado de carácter provisional fueron objeto de una reformulación de su solicitud por no inscripción completa en el REXA a la que no se recibió contestación, por lo que se desestimó la ayuda. Tras ello se publica listado de puntuación provisional, apareciendo en él como desestimados. Los interesados interpusieron recurso de reposición alegando que la respuesta a la reformulación se había entregado en tiempo y forma, circunstancia que efectivamente fue comprobada, de modo que ambos recursos se resolvieron estimatoriamente. Esta circunstancia se comunicó a los interesados, junto a la puntuación que les corresponde en el procedimiento de valoración de solicitudes, otorgándoseles diez días para alegaciones (iguales condiciones que para los expedientes incluidos en el listado provisional).

Con fecha 26 de julio de 2011, se hace público el listado ordenado de carácter definitivo, y pese a la resolución estimatoria de estos dos expedientes, por error no se incorporaron a él. Habiéndose detectado esta falta, es necesario incluir en el listado ordenado de carácter definitivo los dos expedientes siguientes:

- 09SB02/06/01182, Explotación Agropecuaria La Parrilla, con 37,51 puntos.
- 09SB02/06/01184, Polichi, SL, con 33,43 puntos.

Procede, por tanto, adoptar una resolución que modifique la Resolución de 8 de julio de 2011 en la que se reflejó el listado ordenado de carácter definitivo, por estar incompleto.

En su virtud, la Dirección General de Medio Ambiente,

R E S U E L V E :

Primero. Incluir en el listado ordenado, de carácter definitivo de las solicitudes de ayuda acogidas a la Orden de 6 de abril de 2009 por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes, consistente en trabajos de prevención de incendios forestales, en las posiciones 7 bis y 8 bis, respectivamente los dos siguientes interesados:



- 09SB02/06/01182, Explotación Agropecuaria La Parrilla, con 37,51 puntos.
- 09SB02/06/01184, Polichi, SL, con 33,43 puntos.

Segundo. El listado completo, con las incorporaciones citadas, se publicará en la siguiente dirección de internet: <http://www.extremambiente.es>

Mérida, a 7 de noviembre de 2011.

El Director General de Medio Ambiente,
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

